

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el concejal de Seguridad, Policía y Protección Civil y Tráfico, en uso de las facultades que le confieren el decreto de Alcaldía-Presidencia número 232, de 23 de septiembre de 2010; los artículos 7 y 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por Ley 18/2009, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la LTCVMSV, cada interesado podrá proceder del siguiente modo:

- Conformidad con la denuncia: se dispone de quince días hábiles para hacer el pago.
- Forma de pago: mediante transferencia a la cuenta corriente 2038 2233 33 6000375046 o 0049 5180 18 2216073893.
- Disconformidad con la denuncia: podrá formular con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a publicar esta notificación, en la forma prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente	Matrícula	Sancionado/a	DNI	Domicilio	Fecha Incoación	Precepto Art.	Cuantía	Puntos	Tipo	Carácter Resolución
28054109000051	M-7395-YT	FORNIS ESPINOSA, DAVID	02533991N	DE LA RIBERA 535 BAJO (28294 ROBLEDO DE CHAVELA) MADRID	14/09/2010	CIR.40.18	200,00€	0	GRAVE	DESESTIMADAS
28054109000108	M-7432-XG	MENENDEZ GARCIA, PALOMA	70035627Y	TR/ANDRES ALMAGUER,11	01/08/2010	CIR.44.5	200,00€	0	GRAVE	DESESTIMADAS
28054109001743	7301-BGJ	NOVATI,MARCELO JORGE	X2336239Z	AV/CASTILLA DE,43 PB B	11/11/2010	CIR.71.1.A	200,00€	4	GRAVE	DESESTIMADAS
28054109002731	8632-CBD	DIEZ GARCIA, VICTORINO JOSE	00587986Z	CL CORAZÓN DE MARIA, 30	09/12/2010	CIR.44.1	200,00€	0	GRAVE	DESESTIMADAS
28054119002409	8846-BHK	DIEZ DIEZ, RUFINO	02508562K	CL PUENTELARRA, 8 C 8 C	21/04/2011	CIR.44.3	200,00€	0	GRAVE	DESESTIMADAS
28054119003412	7453-GFB	KARIMI, VLADIMIR	X0898184B	CL SEIS, 5 10 11 11	19/02/2011	CIR.44.3	200,00€	0	GRAVE	DESESTIMADAS

En El Escorial, a 6 de febrero de 2012.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(02/1.590/12)